

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14559 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso Voluntario Abreviado n.º 34/2009-A respecto de don Francisco Castell Fabregas con DNI núm. 21.389.917*D y de doña Lucía Cano Rodríguez, con DNI n.º 73.988.612-G, casados en régimen de gananciales y ambos domiciliados en Camí de les Sortetes n.º 43 03700 Javea en el que se ha dictado con esta fecha auto de fin de fase común y apertura de convenio, en el que acuerda dar publicidad a los siguientes datos:

"...3.- Se convoca la Junta de acreedores que se celebrará el próximo dieciséis de septiembre de dos mil once a las 9.30 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, publicándose edicto en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el art. 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por el concursado, este y los acreedores que superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la junta hasta 20 días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC)..."

Alicante, 12 de abril de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110029959-1